



REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA COLEGIO ALEMÁN DE CHILLÁN

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°2 de la Superintendencia de Educación Escolar: Establecimientos Educativos Particulares Pagados emitida el 13 de marzo de 2014 se establece lo siguiente:

15. DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

Los establecimientos particulares pagados podrán realizar procesos de admisión de alumnos, los cuales deben ser objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile.

Al momento de la convocatoria, el Sostenedor del establecimiento deberá informar:

- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel;
- Criterios generales de admisión
- Plazo de postulación y fecha de publicación de los resultados;
- Requisitos de los postulantes, antecedentes y documentación a presentar;
- Tipos de pruebas a las que serán sometidos los postulantes;
- Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso, y
- Proyecto Educativo (PEI) del establecimiento.

Realizado un proceso de admisión, indicado en los párrafos precedentes, el establecimiento publicará en un lugar visible y opcionalmente en un medio electrónico la lista de los admitidos. A quienes no resulten admitidos o a sus apoderados, cuando lo soliciten, deberá entregárseles un informe con los resultados de sus pruebas, firmado por el encargado del proceso de admisión del establecimiento.

16. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO DE ALUMNOS

El alumno es aquella persona que se encuentra en un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de su vida, teniendo como finalidad alcanzar su pleno desarrollo. Dicho proceso de aprendizaje, lo puede llevar a cabo a través de la enseñanza formal o regular.

La Constitución Política de Estado, en su artículo 19, número 10 consagra el derecho a la educación, y el número 11, consagra libertad de enseñanza. Es así como un alumno podrá ser matriculado durante todo el año escolar, independientemente si es un alumno que recién ingresa al sistema escolar o es un alumno que ya se encuentra en el sistema (por cambio y/o traslado de establecimiento).

No obstante, la a misma Constitución señala que mediante una Ley Orgánica Constitucional se establecerá los requisitos mínimos que deberá exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media.

Dando cumplimiento a lo anterior, y en aplicación de las normas contenidas en el DFL N°2 de 2009 del Ministerio de Educación, los Decretos N° 332, de 2011, y Decreto Exento N°1718, de 2011, ambos del Ministerio de Educación, establecen los requisitos de edad que deben cumplir los alumnos para ser matriculados en un establecimiento educacional.



los alumnos que sean matriculados en un establecimiento educacional deberán cumplir con los siguientes requisitos de ingresos estipulados en la normativa educacional.

REGLAMENTO PROCESO DE ADMISIÓN COLEGIO ALEMÁN DE CHILLÁN

Art. 1: FUNDAMENTOS

1.1. El Colegio Alemán de Chillán realiza dos Procesos de Admisión de Alumnos. El Proceso Ordinario de Admisión para los niveles Spielgruppe y Prekindergarten y un Proceso Extraordinario para los niveles de kindergarten a IV medio, ante la eventualidad de que surjan vacantes en alguno de esos niveles. Ambos procesos asegurarán el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias.

1.2. La Dirección sólo realizará convocatoria en períodos fijos para el Proceso Ordinario de Admisión a los niveles Spielgruppe y Prekindergarten y para los niveles de Kindergarten a IV medio se convocará a un Proceso Extraordinario de Admisión cuando existan vacantes disponibles.

En ambos casos, la Dirección del Colegio informará los siguientes aspectos del proceso a través de su página web:

Proceso Ordinario de Admisión Spielgruppe y Prekindergarten

- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel;
- Documentos solicitados para formalizar la postulación y que habilitan para participar en el Proceso de Admisión;
- Fechas y horario en que se realizarán las Jornadas de Evaluación para cada nivel;
- Plazo de postulación;
- Fecha de publicación de los resultados;
- Descripción general del proceso y de la jornada de evaluación a la que serán sometidos los postulantes;
- Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso;
- Criterios generales de admisión.

Proceso Extraordinario de Admisión Kindergarten a IV medio

- Número de vacantes ofrecidas en cada nivel;
- Documentos solicitados para formalizar la postulación y que habilitan para participar en el Proceso de Admisión;
- Las fechas y horarios en que se realizarán los Exámenes de Admisión se fijarán de mutuo acuerdo con los postulantes al momento de surgir una vacante.
- Los resultados serán comunicados a los padres y/o apoderados de los postulantes vía e-mail y vía telefónica y se publicarán en el panel de informativo de la Oficina de Admisión y Comunicaciones del Colegio.
- Descripción general del proceso y de los tipos de evaluación a las que serán sometidos los postulantes;
- Monto y condiciones de cobro por participar en el proceso;
- Criterios generales de admisión.



Realizado cada proceso de admisión de los niveles Spielgruppe y Prekindergarten, los resultados serán informados a los apoderados del postulante vía correo electrónico. En caso de no recibir confirmación de la recepción de la información, se hará por vía telefónica. También se publicarán en la oficina de Admisión y Comunicaciones del colegio y quedará una lista de los postulantes aceptados en la Secretaría de Dirección.

Realizado cada proceso de admisión de los niveles kindergarten a IV medio, los resultados serán informados a los apoderados del postulante vía correo electrónico y, en caso de no recibir confirmación de la recepción de la información, se hará por vía telefónica y se publicarán en el panel de informativo de la Oficina de Admisión y Comunicaciones del Colegio.

Art. 2. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

2.1. Toda familia que desee incorporarse al Colegio debe informarse de manera general del Proyecto Educativo Institucional, siendo de su responsabilidad tomar conocimiento del mismo a través de la versión PDF que se encuentra disponible en la página web de colegio. De la misma forma, los interesados podrán concurrir a la Oficina de Admisión y Comunicaciones para obtener información sobre el proceso de admisión, realizar consultas, aclarar dudas y revisar ejemplares impresos del Proyecto Educativo Institucional y del Reglamento de Admisión y Matrícula.

2.2. Las familias que opten por postular al Colegio deben manifestar su compromiso, aceptación y respeto por la propuesta y servicio educacional establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

2.3. Respecto de las vacantes presentadas para cada año escolar, el proceso de admisión evaluará el cumplimiento de requisitos de cada postulante, siendo preseleccionados aquellos que cumplan con los criterios informados en las publicaciones realizadas por el Colegio.

Serán preseleccionados los postulantes que en la evaluación obtengan una ponderación de resultados equivalente, al menos, a un 60% del logro total de la pauta de observación en el caso de Educación Parvularia y en los exámenes de Lenguaje y Matemática en el caso de Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

En los casos en que exista mayor número de postulantes preseleccionados que las vacantes ofrecidas, la Dirección establecerá un orden de preeminencia en la selección de los postulantes preseleccionados conforme a la vinculación del postulante con el Colegio Alemán de Chillán conforme a los siguientes criterios:

- Primera prioridad para hermanos de alumnos que actualmente estudian en el Colegio Alemán de Chillán. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas;
- Segunda prioridad para hijos de funcionarios de Colegio Alemán de Chillán. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas;



- Tercera prioridad para hijos de ex alumnos del Colegio Alemán de Chillán. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas;
- Cuarta prioridad para el postulante trasladado desde otro colegio alemán o desde algún país de habla alemana. Cuando exista exceso de postulantes preseleccionados que cumplan con este requisito de preeminencia, será seleccionado el postulante que haya obtenido el puntaje promedio mayor entre ambas pruebas y
- Quinta prioridad para postulantes de la comunidad en general.

La aplicación de estos criterios de preeminencia procederá una vez que los postulantes cumplan con el porcentaje mínimo de aprobación en los distintos instrumentos de evaluación según el nivel al que estén postulando.

Art. 3. PROCESO DE ORDINARIO DE ADMISIÓN NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA:

3.1 EDADES REGLAMENTARIAS PARA POSTULAR A LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- Para el ingreso al nivel de Educación Parvularia, el alumno debe tener al 30 de marzo del año que corresponda las siguientes edades de acuerdo a cada nivel:

- **Spielgruppe** o Nivel Medio Mayor: Tres años de edad cumplidos al 30 de marzo del año que ingresan.
- **Prekindergarten** o Primer Nivel de Transición: Cuatro años de edad cumplidos al 30 de Marzo del año que ingresan.
- **Kindergarten** o Segundo Nivel de Transición: Cinco años cumplidos al 30 de Marzo del año que ingresan.

* El Decreto Nº 1126 de 2017 deroga el Decreto Nº 1718 y elimina la facultad del director(a) del establecimiento para extender la fecha hasta el 30 de junio.

3.2 PERÍODOS DE POSTULACIÓN NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- Para los niveles Spielgruppe y Prekindergarten de Educación Parvularia se realizará el Proceso de Admisión en el mes de agosto de cada año.
- Para el nivel Kindergarten de Educación Parvularia se realizará un único Proceso de Admisión, en el mes de agosto de cada año, siempre y cuando existan vacantes disponibles para el próximo período escolar.
- El período de recepción de documentos para participar en cualquiera de los Procesos Admisión para los distintos niveles de Educación Parvularia se extenderá hasta el último viernes del mes anterior, es decir, hasta el último viernes del mes de julio de cada año.

3.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Ficha de Admisión Nuevo Alumno completa con letra imprenta y claramente legible y firmada por los padres y/o apoderados del postulante.



- b) Certificado de Nacimiento.
- c) Dos fotografías tamaño carnet.
- d) Informe de Desarrollo del Jardín Infantil si es que hubiere asistido.
- e) Encuesta de Postulación completa y firmada por los padres y/o apoderados del postulante. (Sólo familias nuevas).

*** Sin la entrega de estos documentos al Encargado de Proceso de Admisión dentro del plazo establecido el postulante no podrá participar en el proceso de admisión.**

3.4 PROCESO DE SELECCIÓN NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- El postulante deberá aprobar el Proceso de Selección que corresponde a una Jornada de Observación Grupal durante la cual será evaluado por las educadoras de párvulos, equipos de asistentes de los tres niveles, psicopedagoga y psicóloga del colegio, quienes entregarán un informe según lo observado.
 - La Jornada de Observación se desarrollará durante **2 días seguidos** con una duración de **2 horas cronológicas** cada día.

- Los niños postulantes deberán presentarse en buen estado de salud a las jornadas de observación, siendo responsabilidad de los padres velar por el cumplimiento de esta exigencia. La ausencia a una o más tardes de observación deberá ser justificada dentro de las 24 horas siguientes. Sólo se aceptará como justificación el mal estado de salud del niño debidamente acreditado con certificado médico.

3.4.1 EVALUACIÓN PARA EL NIVEL SPIELGRUPPE

3.4.1.1 DEL PROCESO

- Durante la Jornada de Evaluación para el nivel **Spielgruppe** las educadoras de párvulos y staff de apoyo evaluarán los diferentes ámbitos del desarrollo de los postulantes, considerando aspectos de las áreas socioemocional, motricidad gruesa y fina, rasgos de la personalidad y lenguaje. Para ser admitido, el postulante debe lograr un porcentaje de cumplimiento mínimo del **60%**.
- El postulante podrá ser acompañado solo por un adulto durante los primeros treinta minutos de la jornada de observación del primer día. Durante el segundo día el postulante debe ingresar y permanecer solo.

3.4.1.2 DE LAS CONDUCTAS DE ENTRADA ESPERADAS PARA EL NIVEL SPIELGRUPPE

Ámbito I: Formación Personal y Social

Núcleo: Autonomía/ Motora Fina y Gruesa

Conductas esperadas:

- Se desplaza con seguridad: Camina, corre, salta
- Toma el lápiz
- Realiza dibujo acorde a su edad

Núcleo: Identidad / Convivencia

Conductas esperadas:

- Manifiesta seguridad al separarse transitoriamente de los padres



- Se adapta a un contexto diferente al hogar
 - Manifiesta una actitud receptiva y colaborativa con el adulto
 - Manifiesta iniciativa para resolver problemas
 - Participa en actividades propuestas
 - Persevera en sus intereses
-
- Respeta turnos
 - Logra períodos de atención acordes a su edad
 - Es capaz de seguir instrucciones
 - Es capaz de compartir juegos y juguetes
 - Respeta a sus compañeros en sus juegos
 - Es introvertido
 - Es voluntarioso

Ámbito II: Comunicación

Núcleo: Lenguaje verbal

Conductas esperadas:

- Responde a su nombre
- Expresa oralmente, sus intereses y deseos.
- Se comunica con frases simples
- Reconoce y nombra objetos
- Comprende acciones principales de un cuento
- Responde atinentemente a preguntas
- Presenta dificultades articulatorias
- Sigue instrucciones orales

3.4.2 EVALUACIÓN PARA LOS NIVELES PREKINDERGARTEN Y KINDERGARTEN

3.4.2.1 DEL PROCESO

- Durante la Jornada de Evaluación para los niveles **Prekindergarten** y **Kindergarten** deben rendir un examen de admisión, instrumentos diseñados de acuerdo a la edad del niño y al nivel al que postula y que miden ámbitos como formación personal y social, comunicación y relación con el medio natural y cultural. Para ser admitido, el postulante debe lograr un porcentaje de cumplimiento mínimo del **60%**.

3.4.2.2 DE LAS CONDUCTAS DE ENTRADA ESPERADAS PARA EL NIVEL PREKINDERGARTEN

Ámbito I: Formación Personal y Social

Núcleo: Autonomía/ Motora Fina

Conductas esperadas:

Pinta

Recorta

Sigue línea punteada



Copia figuras simples

Se desplaza sin ayuda: Corre, salta, camina

Núcleo: Identidad / convivencia

Conductas esperadas:

- Manifiesta seguridad para separarse transitoriamente de los padres
- Manifiesta una actitud receptiva y colaborativa con el adulto
- Manifiesta iniciativa para resolver problemas
- Se adapta a un contexto diferente al hogar
- Participa en actividades propuestas
- Persevera en sus intereses
- Respeta turnos
- Logra períodos de atención acordes a su edad cronológica
- Es capaz de seguir instrucciones
- Es capaz de compartir juegos y juguetes
- Respeta a sus compañeros en sus juegos
- Colabora con el orden de la sala
- Manifiesta actitud positiva frente a la evaluación
- Es introvertido
- Es voluntarioso
- Responde a su nombre

Ámbito II: Comunicación

Núcleo: Lenguaje verbal

Conductas esperadas:

- Aspecto Fonológico: Presenta vocabulario adecuado a su edad cronológica
- Lenguaje Comprensivo: Responde a preguntas del cuento
- Lenguaje Pragmático: Responde a preguntas cotidianas
- Razonamiento y asociación verbal
- Identifica absurdos verbales
- Memoria auditiva

Ámbito III: Relación con el Medio Natural y Cultural



Núcleo: Relación lógico-matemáticas y cuantificación

Conductas esperadas:

- Memoria Visual
- Correspondencia

- Seriación
- Esquema Corporal
- Ubicación Espacial
- Percepción visual
- Secuencia Temporal
- Figura Humana

3.4.2.3 DE LAS CONDUCTAS DE ENTRADA ESPERADAS PARA EL NIVEL KINDERGARTEN

Ámbito I: Formación Personal y Social

Núcleo: Autonomía/ Motora

Conductas esperadas:

Motora Fina:

- Pinta
- Recorta
- Sigue línea punteada
- Copia figuras simples

Motora Gruesa:

- Se desplaza sin ayuda: Corre, salta, camina

Núcleo: Identidad / Convivencia

Conductas esperadas:

- Manifiesta seguridad para separarse transitoriamente de los padres
- Manifiesta una actitud receptiva y colaborativa con el adulto
- Se adapta a un contexto diferente al hogar
- Manifiesta iniciativa para resolver problemas
- Participa en actividades propuestas
- Persevera en sus intereses
- Respeta turnos
- Mantiene atención y concentración adecuado a su edad cronológica
- Es capaz de seguir instrucciones
- Comparte juegos y juguetes
- Respeta a sus compañeros en sus juegos



- Colabora con el orden de la sala
- Manifiesta actitud positiva frente a la evaluación
- Es introvertido(a)
- Es voluntarioso(a)

Ámbito II: Comunicación

Núcleo: Lenguaje verbal

Conductas esperadas:

- Aspecto Fonológico: Presenta vocabulario adecuado a su edad cronológica
- Lenguaje Comprensivo: Responde a preguntas del cuento.
- Lenguaje Pragmático: Responde a preguntas cotidianas
- Razonamiento y asociación verbal
- Identifica absurdos verbales
- Memoria auditiva
- Retención Verbal
- Categorías verbales
- Sonidos finales

Ámbito III: Relación con el Medio Natural y Cultural

Núcleo: Relación lógico-matemáticas y cuantificación

Conductas esperadas

- Memoria Visual
- Correspondencia
- Seriación
- Esquema Corporal
- Ubicación Espacial
- Percepción visual
- Secuencia Temporal
- Dibuja Figura Humana
- Cardinalidad y escritura de números hasta 5
- Figuras geométricas
- Secuencia de Patrones

- En los tres niveles de Educación Parvularia, los padres y/o apoderado de los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista con la psicóloga del colegio, la que tiene por finalidad conocer la dinámica de la familia y pautas de crianza del niño postulante para establecer posibles metodologías de apoyo y/o colaboración con la familia y la profesora jefe durante el proceso de inserción del alumno a su nuevo curso. En esta instancia, el Colegio establecerá por escrito acuerdos en conjunto con la familia en relación a las acciones que se tomarán para favorecer una buena adaptación



y desempeño escolar del nuevo alumno, estableciendo el compromiso ambas partes de cumplir con las exigencias estipuladas a favor tanto del alumno como del grupo curso al que postula.

- Posteriormente, los padres y/o apoderados de los postulantes admitidos a los tres niveles de Educación Parvularia serán citados a una Charla Informativa Obligatoria, durante la cual la Dirección y Subdirecciones y Unidad de Comunicaciones del colegio les darán a conocer en detalle el Proyecto Educativo Institucional, procesos administrativos y funcionamiento general del colegio. Esta instancia permitirá conocer a las familias y atender sus consultas.
- Durante la charla informativa se hará entrega a los padres y/o apoderados de los postulantes admitidos de un informe escrito con el resultado de la observación realizada a su hijo en clase.
- Los alumnos aceptados deben reservar su cupo cancelando el valor correspondiente a la matrícula del año en curso en la oficina de administración del establecimiento, en los plazos indicados según normativa interna para tal efecto.

Art. 4. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN PARA LOS NIVELES DE 1° BÁSICO A IV MEDIO

4.1 EDADES REGLAMENTARIAS PARA POSTULAR A LOS NIVELES DE 1° BÁSICO A IV MEDIO

- Para los niveles de 1º básico a IV medio se realizará un Proceso Extraordinario de Admisión, ante la eventualidad de que surjan vacantes y de que existan postulantes para las mismas.

- Para el ingreso a los niveles de educación: Enseñanza Básica y Enseñanza Media, se requiere acreditar la promoción del curso anterior y aprobar las Pruebas de Admisión, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, con un 60% mínimo de aprobación.

• Para ingresar a 1º básico el postulante debe tener Seis años cumplidos al 30 de marzo del año en que ingresan a dicho nivel. Además, se requiere que el alumno apruebe el proceso de selección, consistente en la rendición de los exámenes de admisión de Lenguaje y Matemática.

Para ingresar a Educación Media Científico-Humanista. Técnico Profesional y Artística: La Ley 20.370 general, de Educación, establece que la edad máxima para ingresar a la Educación media es de 16 años cumplidos en el año en que se matricula en el primer curso de dicho nivel, no obstante el dictamen N°9 de la Superintendencia de Educación estableció una interpretación normativa que señala que para ingresar a I medio, se puede ingresar con 18 años de edad. Otro requisito para ingresar al nivel de Educación Media es haber aprobado la Educación Básica.

No obstante lo anterior, la edad máxima para cursar 8º básico es 17 años, ya que si cumple 18 años en I medio debe ir a enseñanza de adultos.

Las edades de ingreso para la Educación Media en el nivel que a continuación se señala es el siguiente:

• Para ingresara I medio la edad máxima es de 16 años, la cual se entenderá cumplida durante el año calendario correspondiente.



4.2. PERIODOS DE POSTULACIÓN NIVELES DE 1° BÁSICO A IV MEDIO

- El Proceso Extraordinario de Admisión para los niveles de kindergarten a IV medio se convocará solo ante la eventualidad de que surjan vacantes en alguno de esos niveles y existan postulantes para los mismos.

- Cuando se presente la condición anterior, se iniciará el proceso de admisión sólo con los postulantes que hayan formalizado su postulación al colegio, la que se materializa con la entrega de la totalidad de los documentos solicitados por el establecimiento.

4.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Ficha de Admisión Nuevo Alumno completa con letra imprenta y claramente legible y firmada por los padres y/o apoderados del postulante.
- b) Certificado de Nacimiento.
- c) Una fotografía tamaño carnet.
- d) 1° básico: Informe y certificado del jardín infantil u otro establecimiento de educación que acredite que cursa Kindergarten o el Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia.
- e) 2° básico a IV medio: Informe de notas del último período lectivo anterior a la fecha de la postulación.
- f) 2° básico a IV medio: Informe de personalidad del último período lectivo anterior a la fecha de la postulación.
- g) Encuesta de Postulación completa y firmada por los padres y/o apoderados del postulante. (Sólo familias nuevas).

*** Sin la entrega de estos documentos no se dará inicio al proceso de postulación.**

4.4 PROCESO DE ADMISIÓN DEL POSTULANTE NIVELES DE 1° BÁSICO A IV MEDIO

- Entregar la documentación solicitada para formalizar su postulación al colegio.
- Rendir exámenes de admisión de las asignaturas de Matemáticas y Lenguaje. En ambos casos el colegio hará entrega de las redes de contenidos correspondientes a cada nivel.
- Obtener en las pruebas de admisión del colegio resultados iguales o superiores al **60% en promedio de ambas evaluaciones** (Lenguaje y Matemática).
- Los padres y/o apoderados de los postulantes admitidos serán citados a una entrevista con la psicóloga del colegio, la que tiene por finalidad conocer la dinámica de la familia y pautas de crianza del niño postulante para establecer posibles metodologías de apoyo y/o colaboración con la familia y el profesor jefe durante el proceso de inserción del alumno a su nuevo curso. En esta instancia, el Colegio establecerá por escrito acuerdos en conjunto con la familia en relación a las acciones que se tomarán para favorecer una buena adaptación y desempeño escolar del nuevo alumno, estableciendo el compromiso ambas partes de cumplir con las exigencias estipuladas a favor tanto del alumno como del grupo curso al que postula.

- Los postulantes admitidos serán citados a una entrevista con la psicóloga del colegio con el fin de conocer características personales, formativas, intereses y experiencia escolar anterior del alumno para acompañarlo de la mejor manera en su proceso de adaptación al colegio.



- Los padres y/o apoderados de los postulantes admitidos deben asistir a una entrevista obligatoria en la que la Dirección y Subdirecciones del colegio les darán a conocer en detalle el Proyecto Educativo Institucional. Esta instancia permitirá conocer a las familias y atender sus consultas acerca de nuestro PEI.

- En relación a la asignatura de alemán, los alumnos nuevos de 1° básico a IV medio que no provengan de un colegio alemán, **deberán asistir obligatoriamente una vez a la semana en la tarde y durante dos períodos escolares anuales a un Taller de Nivelación de este idioma.** Durante ese período, el alumno será calificado de acuerdo a los logros obtenidos en el taller de nivelación. Este taller debe ser cancelado mensualmente por el apoderado, ya que no está considerado en el valor de la mensualidad del colegio.

Art.5. MONTO Y CONDICIONES DE COBRO DE LOS PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

5.1 Sin costo para el postulante.

Art.6. DE LA MATRÍCULA:

6.1. El ingreso de los alumnos al Colegio Alemán de Chillán se realiza mediante el proceso de matrícula, la que se materializa a través de un Contrato de Prestación de Servicios Educativos, firmado por el representante legal de la Corporación Colegio Alemán de Chillán y por el sostenedor del alumno, quien, a través de este mismo contrato, designa a un apoderado (que puede ser el mismo) para que se constituya en el representante oficial del alumno ante el Colegio.

6.2. La vigencia de este contrato es anual, debiendo renovarse al término del año escolar. Este documento establece las características del servicio que presta el Colegio Alemán de Chillán y los compromisos que adquiere, a su vez, el sostenedor.

6.3. El costo anual de la colegiatura debe ser pagado al momento de suscribir el Contrato. No obstante, la Corporación podrá autorizar que el pago se efectúe por parcialidades mensuales, las que deberán estar debidamente documentadas a la fecha de firma del Contrato, a entera satisfacción de la Corporación Colegio Alemán de Chillán.

6.4. El período ordinario de matrícula se realiza al término del año escolar precedente y de acuerdo a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación. A este proceso se agrega la etapa de Aplicación de las Pruebas de Admisión, para los nuevos alumnos que postulen al Colegio.

6.5 Con respecto a la asignatura de alemán, los alumnos nuevos que se incorporen al establecimiento deberán, obligatoriamente, asistir por un periodo de dos años a las horas de reforzamiento, cuyo costo será solventado por el sostenedor.

6.10. La matrícula de alumnos nuevos está sujeta a la disponibilidad de vacantes, siendo 33 el número máximo de alumnos por curso.



6.11. El Colegio se reserva el derecho a no renovar el contrato de prestación de servicio educacional o a cancelarlo, en caso de incumplimiento, por parte del:

a) Alumno:

- De las disposiciones sobre disciplina, evaluación y promoción.
- De las Normas Generales del Reglamento Interno y de Convivencia, que regulan el comportamiento del alumno.

b) Sostenedor o apoderado:

- De las disposiciones establecidas en los Reglamentos del Colegio
- De las disposiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- De los deberes de padres y apoderados señalados en el Art.10, letra “b” inciso Segundo de la Ley general de Educación, en especial, aquellos que dicen relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos con la institución, respeto a la normativa interna y deber de brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.